

PERFIL de la CONTRATANTE

FUNDACIÓN GLOBAL NATURE
NÚM. 55 INSCRIPCIÓN REGISTRO DE FUNDACIONES

CIF G80707839

Actividad: Ambiental, agroalimentaria

<https://www.fundacionglobalnature.org>

Teléfono: (+34) 659831821

Correo electrónico: equilis@fundacionglobalnature.org

CONTRATO DE ASISTENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS ENTOMOLÓGICOS E INVERTEBRADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO LIFE BALLESTEROS.

CONTEXTO DE LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA

Esta contratación se enmarca en el proyecto **LIFE24-NAT-ES-101204278 – LIFE BALLESTEROS** (Reflooding and restoration of the Ballesteros Lagoons), financiado por la Comisión Europea. El proyecto, coordinado por la **Fundación Global Nature**, tiene como objetivo la restauración integral del **Complejo Lagunar de Ballesteros y el Valle del río Moscas** (ZEC ES4230008), situado entre los términos municipales de Arcas, Villar de Olalla y Valdetórtola, en la provincia de **Cuenca**. El periodo de ejecución global del proyecto es del 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2029.

Dentro de la estructura técnica del proyecto, esta asistencia se integra en el **WP5 – Seguimiento y Evaluación**, específicamente en la **Tarea 5.2: Estudio de invertebrados/entomológico como indicadores clave, especialmente seguimiento de especies acuáticas, endémicas o muy amenazadas**. El propósito de este trabajo

científico es utilizar la biodiversidad de invertebrados como un bioindicador clave para evaluar el éxito de las medidas de restauración física y la mejora de la salud del ecosistema kárstico tras el cese de la presión agrícola.

Todas estas acciones estarán coordinadas por la figura de **Biodiversity Manager (BM)** del proyecto, perteneciente a la **Fundación Global Nature**.

1. ALCANCE

1.1. Actividades a desarrollar

- **Inventario de especies e invertebrados:** Realización de un catálogo detallado y actualizado de la fauna de artrópodos presentes en la ZEC, con especial énfasis en especies acuáticas, endémicas o bajo regímenes de protección regional y nacional. Se propone el estudio de los siguientes taxones: Coleoptera (familias: Carabidae, incluyendo Cicindelinae, Tenebrionidae, Meloidae, Oedemeridae), Orthoptera (todos los grupos), Neuroptera (Myrmeleontidae) y Mantodea. Además, se tomarán datos de Lepidoptera (Papilionoidea) e Hymenoptera (Mutillidae).
- **Muestreos mensuales:** Ejecución de campañas de campo mensuales durante los periodos de primavera y verano de los años 2026, 2027 y 2028, empleando redes entomológicas selectivas y la instalación de trampas de caída (pitfall) para capturar fauna epigea.
- **Identificación molecular (DNA Barcoding):** Aplicación de técnicas de secuenciación genética (marcadores mitocondriales y nucleares) para la creación de una base de datos de referencia taxonómica, que será de acceso público a través de plataformas como GenBank.
- **Seguimiento anual de especies endémicas o amenazas:** Análisis anuales de los ciclos de vida de las poblaciones endémicas o amenazadas detectadas y

evaluación de los factores de amenaza específicos sobre las mismas, así como propuestas de gestión y conservación derivadas de su análisis.

- **Emisión de informes técnicos:** Elaboración de un informe de línea de base en antes de noviembre de 2026 y un informe final completo en noviembre de 2028 que contendrán, al menos, los siguientes puntos:
 - Número de muestras.
 - Número de especies detectadas, población efectiva y datos sobre sus ciclos de vida.
 - Base de datos genética a disposición de los investigadores.
 - Medidas de gestión y conservación propuestas.
 - Propuestas de protección legislativa para determinadas especies.

1.2. Metodología

- **Diseño de muestreo en campo:** Se realizarán muestreos mensuales sistemáticos durante las campañas de primavera y verano de los años 2026, 2027 y 2028. Se emplearán de forma combinada redes entomológicas selectivas para insectos voladores y la instalación de trampas de caída (pitfall) para artrópodos epigeos.
- **Identificación taxonómica y vouchers:** Con el fin de minimizar el impacto sobre las poblaciones, la identificación se realizará mayoritariamente in situ con liberación inmediata de los ejemplares. Se conservarán ejemplares testigo (vouchers) únicamente para verificación en laboratorio o depósito en colecciones públicas.
- **Identificación molecular (DNA Barcoding):** Se aplicará la técnica de PCR para secuenciar marcadores genéticos (mitocondrial y nuclear). El uso de dos marcadores permite una identificación precisa a bajo coste, detectando posibles errores taxonómicos o procesos de hibridación natural entre las poblaciones del humedal.

- **Base de datos genética de referencia:** Se elaborará una base de datos con secuencias del gen citocromo oxidasa I, confirmada taxonómicamente con especímenes de referencia. Esta información será de acceso público para la comunidad científica internacional a través de la plataforma GenBank.
- **Evaluación de bioindicadores:** Se seleccionarán especies con alta especialización (en hábitos alimenticios o uso de nicho) que sirvan como indicadores clave para medir, a medio y largo plazo, el éxito de las acciones de restauración o gestión de la reserva.

1.3. Plazos de ejecución

La asistencia técnica comenzará en abril de 2026 y finalizará en noviembre de 2028, tras el cierre de las tres campañas de muestreo de campo previstas.

El primer inventario de invertebrados de referencia debe estar concluido antes de noviembre de 2026 y el último antes de diciembre de 2028, con la entrega formal del informe de línea de base antes de diciembre de 2026 y el informe final técnico y genético completo antes de febrero de 2029, junto con las correspondientes propuestas de gestión y protección.

1.4. Experiencia requerida

Se requiere experiencia acreditada en los siguientes ámbitos:

- **Identificación taxonómica especializada:** Identificación y seguimiento de artrópodos (especialmente Coleoptera, Orthoptera y Lepidoptera) y crustáceos acuáticos en humedales continentales y estepas mediterráneas.
- **Técnicas de biología molecular aplicadas:** Realización de estudios de identificación genética mediante DNA Barcoding, incluyendo extracción de ADN,

secuenciación (Sanger e Illumina) y gestión de bases de datos moleculares compatibles con GenBank.

- **Análisis de bioindicadores y ecología:** Evaluación de ciclos de vida, factores de amenaza y uso de invertebrados como indicadores científicos para medir el impacto de acciones de restauración de hábitats.

Se valorará positivamente el conocimiento de los requerimientos de seguimiento científico de la Red Natura 2000, la participación previa en proyectos LIFE y la experiencia demostrable en la descripción de nuevas especies para la ciencia.

2. ESTIMACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto total máximo estimado es de **39.759,00 € + IVA (48.108,39 € IVA incluido)**, lo cual incluye los honorarios profesionales, desplazamientos, materiales de muestreo y los análisis de laboratorio para la identificación molecular (DNA Barcoding).

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

- Un primer pago del 50 % a la entrega del primer informe en el año 2026.
- Un segundo pago del 30 % a la entrega del informe intermedio en el año 2027, en caso de haberlo.
- Un tercer pago del 20 % o del 50 % restante a la entrega del informe final en el año 2029.

3. CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

La mejor oferta se determinará sobre la base del precio, la experiencia acreditada o valorada positivamente en los ámbitos identificados y los trabajos de naturaleza análoga en el uso de las metodologías y actividades a desarrollar.

4. FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

20 días hábiles, a contar desde la publicación de estos términos de referencia en la página web de Contrataciones de FGN:

<https://fundacionglobalnature.org/contrataciones/>

La oferta ha de presentarse mediante envío al correo electrónico:

equilis@fundacionglobalnature.org

Cualquier duda puede ser resuelta en la misma dirección de correo electrónico o, de manera excepcional, en el siguiente número de teléfono: 659831821 (Eduardo).

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El tratamiento de datos de carácter personal deberá respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD). En caso de que fuera necesario para el cumplimiento del objeto del contrato de servicio que la adjudicataria trate datos personales de los cuales Global Nature es Responsable del Tratamiento, dicho tratamiento se llevará a cabo según su Política de Privacidad para la actividad de tratamiento:

<https://fundacionglobalnature.org/politica-de-privacidad/>